1

MEMORIA DE ALCALDIA PRESUPUESTO 2020

Con motivo de la elaboración del Proyecto de Presupuesto General Consolidado del Ayuntamiento para el ejercicio 2020 y con objeto de cumplir el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se emite esta memoria. Este documento pretende explicar las líneas fundamentales de la política de ingresos y gastos municipales en relación a un contexto normativo, organizativo, social y económico que ha sufrido ligeras modificaciones con respecto al de hace un año.

Al igual que en ejercicios anteriores, conforman el Presupuesto General Consolidado el propio Ayuntamiento de Valladolid, la Fundación Municipal de Cultura, la Fundación Municipal de Deportes, la Sociedad de Autobuses Urbanos de Valladolid (AUVASA), la Sociedad Municipal de suelo y vivienda (VIVA) y la Entidad Pública Empresarial AquaVall.

El Presupuesto del Ayuntamiento de Valladolid es de 290.538.000 euros.16.681.604 Euros corresponden a la Fundación Municipal de Cultura, 14.150.950 euros representan el presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes, 31.317.000 euros el de la Sociedad de Autobuses Urbanos de Valladolid (AUVASA), 7.361.800 euros de la Sociedad Municipal de suelo y vivienda (VIVA) y 28.180.755 euros es la cifra presupuestaria de la Entidad Pública Empresarial AquaVall.

Cabe recordar la relación que el Ayuntamiento establece con las citadas entidades se basa en transferencias corrientes y de capital que se emiten para su adecuado funcionamiento, pasando a formar parte de sus respectivos presupuestos. Estas operaciones con los organismos autónomos deben quedar compensadas a efectos presupuestarios, siendo necesario proceder a la eliminación de esos flujos internos para obtener la cifra real de la actividad financiera municipal que permita obtener un presupuesto consolidado. Es por ello, que, tras proceder dichas operaciones, la cantidad de dicho Presupuesto General Consolidado asciende a 346.407.720 para el ejercicio 2020.

Al cambio en la estructura municipal respecto a la configuración de la Fundación Municipal de Cultura, que ya tuvo reflejo presupuestario en 2019, hay que añadir los efectos de la nueva estructura del gobierno municipal surgido tras las elecciones del pasado mes de mayo. Además de la Alcaldía, para este nuevo mandato se distribuye en diez áreas de trabajo el trabajo del Equipo de Gobierno, incluyéndose además dos delegaciones especiales. Se trata de la concejalía de Recursos Humanos, integrada en el nuevo Área de Planificación y Recursos y la concejalía de Mediación Comunitaria dentro de la Delegación General de Servicios Sociales.

Al igual que en el presente ejercicio, en 2020 se dispondrá de una partida presupuestaria de 5 millones de euros destinada a la confección de presupuestos participativos, cuya gestión seguirá la misma dinámica de los años precedentes a cargo del Área de Participación Ciudadana y Deportes.

La calidad de los Servicios Sociales que presta el Ayuntamiento y las políticas de promoción del empleo seguirán concentrando el protagonismo en este presupuesto, cuyo impulso se produce desde el Consejo del Diálogo Social.

Para la configuración del apartado de previsión de ingresos se han tenido en cuenta el nivel de ejecución presupuestaria a fecha del tercer trimestre del año, las aportaciones que cabe esperar de otras Administraciones Públicas y las modificaciones normativas cuyos efectos pueden modificar los ingresos municipales. Estas son las características de cada uno de los capítulos:

- Capítulo I.- Impuestos Directos. Se prevé un aumento de 3,8 millones en este capítulo respecto a 2019 debido a la revisión catastral y al aumento de los ingresos por la cesión del IRPF por parte del Estado.
- Capítulo II.- Impuestos Indirectos. La previsión es que sean muy similares a los de 2019.
- Capítulo III.- Tasas y otros ingresos. Los 3,1 millones de euros que se esperan ingresar se deben al cambio de criterio en la contabilidad de servicios prestados por el Área de Servicios Sociales y la necesidad de reflejar en este capítulo las cantidades abonadas por las personas usuarias en concepto de precios públicos (2,3 millones de euros), así como por la ampliación de la zona ORA.
- Capítulo IV.- Transferencias corrientes. Se espera un incremento con motivo de mayores aportaciones por parte del Estado vía Fondo Complementario de Financiación, que han sido cuantificadas por el Ministerio de Hacienda en más de 3 millones de euros. El resto de las cantidades presupuestadas se corresponden con las aportaciones de otras Administraciones o de la Unión Europea en función de los Convenios existentes o proyectos financiados.
- Capítulo V.- Ingresos patrimoniales. Se estima una cantidad muy similar a la del ejercicio corriente.
- Capítulo VI. -Enajenación de Inversiones Reales. Este capítulo se reduce sustancialmente en el proyecto inicial a la vista de los estados de ejecución de años anteriores, evitando así incertidumbres que pueden ser subsanadas posteriormente mediante las modificaciones oportunas en función de las estimaciones del Área de Planeamiento.
- Capítulo VII.-Transferencias de capital. Se esperan mayores ingresos en este capítulo por un importe de 3,5 millones de euros a consecuencia de los fondos provenientes de la Unión Europea para el Proyecto Urban GreenUp (2 millones) y la Junta de Castilla y León para la operación del 29 de octubre (1,5 millones).
- Capítulo VIII.- Activos Financieros. No se prevén cambios sustanciales con respecto a 2019.
- Capítulo IX.- Pasivos Financieros. Se corresponde a los ingresos obtenidos mediante préstamo financiero a largo plazo para sufragar Inversiones, que tampoco supone cambio con respecto al año anterior.

Respecto al apartado de gastos, los criterios tenidos en cuenta son: la ejecución presupuestaria a tercer trimestre del ejercicio corriente, el mantenimiento o mejora de la calidad de los servicios públicos municipales, especialmente los de carácter social, educativo y cultural, la modernización en la gestión y la promoción del empleo.

- Capítulo I.- Gastos de Personal. Este capítulo aumenta un 2,7% para dar cumplimiento a los acuerdos de carácter nacional alcanzados, la necesidad de dar cobertura a la Oferta de Empleo Público para 2020 y los debidos cambios en el seno de la organización municipal por los ajustes en la estructura.
- Capítulo II.- Gastos en Bienes Corrientes y Servicios. Se reflejan en este capítulo los efectos compensatorios del cambio de criterio contable respecto a los Servicios Sociales y la ampliación de la zona ORA indicados en el apartado de ingresos.

- Capítulo III.- Gastos Financieros. Se reducen respecto al presupuesto del año pasado por los bajos tipos de interés y la disminución de la deuda viva.
- Capítulo IV.- Transferencias corrientes. Se prevé un aumento del 3% para reforzar el funcionamiento de los entes dependientes.
- Capítulo V.- Fondo de contingencia. Se calcula a la baja, en concreto a la mitad, debido a la nula ejecución durante 2019.
- Capítulo VI. Inversiones Reales. Este capítulo se presupuesta por diferencia teniendo en cuenta los recursos de los que se dispone para su financiación (recursos propios, vía préstamo, aportaciones de capital y venta de parcelas). A pesar de reducirse inicialmente un 4% respecto al ejercicio corriente, contempla todos los proyectos plurianuales, comprometidos, financiados por las Administraciones o por la Unión Europea y los definidos como prioritarios por el Equipo de Gobierno.
- Capítulo VII.-Transferencias de capital. Se compensan con el aumento del capítulo IV, disminuyendo por tanto con respecto a 2019.
- Capítulo VIII.- Variación de Activos Financieros. La estimación es muy similar a la del presupuesto en ejercicio.
- Capítulo IX.- Pasivos Financieros. Apenas varía respecto a 2019.

En suma, se trata de un Presupuesto adaptado al contexto actual y coherente con la política económica mantenida por el actual gobierno municipal desde 2016. Desde entonces, no sólo los tributos municipales no han sufrido ningún incremento, sino que la Tasa de Basuras fue eliminada, con un coste para las arcas públicas de más de 40 millones de euros.

Conviene recordar que el de Valladolid es el único de los grandes Ayuntamientos de España que ha cumplido todas las reglas fiscales, está previsto por la Airef (Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal) que vuelva a cumplirlas en la liquidación de 2019 y que no ha necesitado de ningún Plan de ajuste o económico financiero.

Valladolid, 5 de noviembre de 2019

EL ALCALDE

Óscar Puente Santiago